

RIO GALLEGOS, 6 de mayo de 2024

**VISTO:**

El Expediente N° 108.250/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

**CONSIDERANDO:**

QUE a través del mismo la Secretaría de Extensión solicita la aprobación del Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión Vinculación denominado "El consumo problemático digital en el contexto actual y su impacto en las familias", bajo la dirección de la Lic. Gabriela VELASQUEZ, a llevarse a cabo durante los meses de mayo a noviembre de 2024;

QUE este Proyecto fue presentado en el marco de la Convocatoria "Subsidios a Proyectos Especiales para personas graduadas y estudiantes de la UNPA.2024", aprobada por Resolución N° 1118/2023-UNPA;

QUE este proyecto se presenta como una propuesta de intervención desde la comunidad universitaria (graduadas/os y estudiantes) de la UNPA-UARG y el acompañamiento de profesionales con perfiles interdisciplinarios para abordar el consumo problemático digital en el contexto actual y su impacto en las familias;

QUE el consumo problemático digital es la utilización excesiva o adictiva de tecnologías digitales como internet, redes sociales, videojuegos, aplicaciones móviles y dispositivos electrónicos en general. Esto puede tener un impacto negativo en la salud mental y física, las relaciones interpersonales, el rendimiento académico y laboral, entre otros aspectos de la vida;

QUE la desinformación y faltas de herramientas en el ámbito socio-familiar para poder abordar, contener, acompañar y orientar a personas con consumo problemático digital, de manera efectiva e integral en ocasiones es escasa o nula.

QUE por lo tanto es necesario fomentar el abordaje socio-comunitario desde la psicoeducación lo que nos permitirá habilitar espacios y estar presente en este escenario de alta complejidad;

QUE se entiende a la psicoeducación desde la mirada de Roberto Federico RE (2011) quien señala que la psicoeducación "es comprender, internalizar y vivenciar responsablemente los criterios e iniciativas para desarrollar en la existencia del hombre todas las dimensiones humanas, en clave de vida saludable", esto permite trabajar y abordar desde la responsabilidad y compromiso con la comunidad la prevención, promoción y asistencia desde una visión holística de la salud;

QUE este Proyecto está integrado por el docente de la UNPA Carlos AGUILA VITO, las estudiantes de la UNPA Camila RIVEROS, Andrea QUINTANA y el personal externo Franco Sebastián CANOBRA;

QUE este Proyecto tiene como objetivos generales 1) poner a disposición espacios de diálogo y reflexión para comprender situaciones de consumo problemático de las nuevas tecnologías, 2) brindar herramientas y recursos para su abordaje y contención, y 3) fomentar el abordaje socio-comunitario desde la psicoeducación para favorecer el tejido social;

QUE este Proyecto tiene como objetivos específicos 1) identificar demandas actuales de información o desinformación de jóvenes o grupo de interés sobre el consumo problemático digital, 2) conocer sobre el consumo problemático y sus nuevas fuentes en la actualidad, y 3) brindar herramientas y recursos frente a una situación de consumo problemático para familias y adultos responsables;

QUE este Proyecto está destinado a jóvenes/adolescentes, estudiantes de nivel secundario y superior, y comunidad en general;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza 242-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 72024 de la Comisión de Extensión, Biblioteca y Reglamento;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

111

112.-

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
ACUERDA:

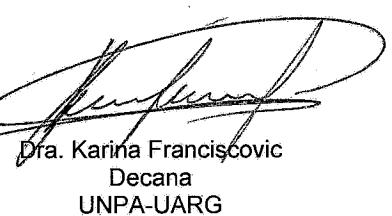
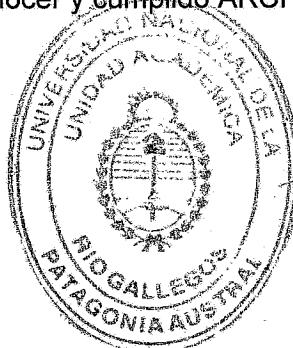
ARTICULO 1º.- APROBAR el Proyecto Especial de Desarrollo de las Actividades de Extensión Vinculación denominado "El consumo problemático digital en el contexto actual y su impacto en las familias", bajo la dirección de la Lic. Gabriela VELASQUEZ (DNI N° 19.063.229), a llevarse a cabo durante los meses de mayo a noviembre de 2024.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que este Proyecto está integrado por el docente de la UNPA Carlos AGUILA VITO (DNI N° 18.682.721), las estudiantes de a UNPA Camila RIVEROS (DNI N° 39.320.921), Andrea QUINTANA (DNI N° 27.529.340) y el personal externo Franco Sebastián CANOBRA (DNI N° 31.105.491).-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Extensión Universitaria, Secretaría de Extensión para difusión, dése a conocer y cumplido ARCHIVESE.-



Téc. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic  
Decana  
UNPA-UARG